



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00387885- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora **Magdalena ARNAO BERGERO** en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 06.06.23 hasta el 10.06.23; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para participar como expositora en el II Congreso Internacional de Psicología, a realizarse en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, organizado por la Universidad de la República,

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora **Magdalena ARNAO BERGERO** revista en un cargo interino de Profesora Asistente dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana y en un cargo de Profesora Asistente dedicación semi exclusiva por concurso en la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología A., y sugiere que puede otorgarse la licencia solicitada, encuadrándose en el Art. 50, punto 3 del CCT Personal docente RHCS N°1224

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

Artículo 1º: **Comisionar** a la Profesora **Magdalena ARNAO BERGERO** (Legajo 45992) para que en el período del 06.06.23 al 10.06.23 asista como expositora al II Congreso Internacional de Psicología, a realizarse en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, organizado por la Universidad de la República y otorgar licencia con goce de haberes en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana y en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología A, encuadrándose la misma en el Art. 50, punto 3 del CCT Personal docente RHCS N°1224

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

